

RESOLUCIÓN 20/23

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia de Corrientes, impulsen la restitución de los beneficios establecidos en el artículo 2º de la ley 17117, derogado en 2017 por el artículo 313 de la ley 27430.

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Firman:

Dr. Pedro G. Cassani- Presidente H. Cámara de Diputados

Sr. Carlos Cipolini- Prosecretario a/c Secretaría H. Cámara de Diputados

Autor: Dip. Romero Brisco.

Expte. [17860](#)